

20100 RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Filología Francesa», Departamento Filología Francesa. Actividad docente: Lengua y Literatura Francesa y su didáctica. Orientación y tutoría de Prácticas de Enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor titular de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 28 de junio de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

20101 RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Educación Física y Deportiva», Departamento Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Educación Física Especial y Actividad Motriz Adaptada a Poblaciones Especiales. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Granada, 28 de junio de 1991.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.

20102 RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papeleras», convocada por Resolución de 25 de febrero de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papeleras», convocado por Resolución de 25 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 1 de julio de 1991.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA TEXTIL Y PAPELERAS»

Número de plaza: 513

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bautista Ovejero Escudero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Martín Crespi Rosell, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco Torrades Carne, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Beatriz Escribano Rodríguez de Robles, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Javier Ramón Sánchez Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo J. Gilabert Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don José María Canal Arias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco Javier Capdevila Juan, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Enrique Carrera Gallissa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Felipe Palma Morón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

20103 RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución rectoral de 16 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), de la Universidad de Cantabria, se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 23 de enero de 1991.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente y Secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 2 de julio de 1991.—El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PROYECTOS DE INGENIERÍA»

Plaza número 286

Comisión titular:

Presidente: Don José Medem San Juan, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Modesto Batlle Girona, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Joaquín María Aguinaga Torrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jaime Blasco Font Rubinat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Luis Bermejo Zeropa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel de Cos Castillo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Ignacio Trueba Jainaga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Angel Ramos Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Luis Cano Fernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

20104 RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de

septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría del Estado de Universidades e Investigación) en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º J, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, clave Sica 2005.191.1, Oficina Universidad número 3100.191.000003-6 Docente, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas, en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la

Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Alicante, 2 de julio de 1991.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 224. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-452). Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Agroquímica, Bioquímica y Química Analítica. Actividades a realizar: Docencia en química analítica.

Concurso número: 225. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-470). Área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento: Ciencias Ambientales y Recursos Naturales. Actividades a realizar: Docencia en Geología General.

Concurso número: 226. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-481). Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Ciencias Sociales y de la Educación. Actividades a realizar: Docencia en Sociología con especial referencia a la Sociología del bienestar social y de los problemas sociales.

Concurso número: 227. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-515). Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Ciencias Sociales y de la Educación. Actividades a realizar: Docencia en Sociología con especial referencia a la Sociología de la estructura social e industrial.

Concurso número: 228. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Dos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-507) y (A-508). Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana. Actividades a realizar: Docencia en Lengua Catalana y su Didáctica.

20105 RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 10 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se publica la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Advertidos errores en dicha Resolución, se procede a su corrección con arreglo a lo siguiente:

En la página 20744: 1.º En el apartado 1.1.12 donde dice: «Dieciocho plazas de Auxiliar...», debe decir: «Diecisiete plazas de Auxiliar...».

En la página 20745: 1.º En el apartado 1.1.16 donde dice: «Una plaza de Auxiliar...», debe decir: «Dos plazas de Auxiliar...».

Zaragoza, 8 de julio de 1991.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

20106 RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declaran concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de «Historia Contemporánea».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares de fecha 14 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de Historia II, y no habiéndose adjudicado a ninguno de los concursantes presentados.

Este Rectorado, ha resuelto:

Declarar concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 10 de julio de 1991.-El Rector, Manuel Galdá Muñoz.